



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** RITA CONCEPCIÓN BARRAGAN SANTANDER, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

**ACTO IMPUGNADO:** DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS NE LE ACTA QUE CONTIENE EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKNI, CAMPECHE, POR LA NULIDAD DE DIVERSAS CASILLAS AL ACTUALIZARSE CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL ARTICULO 748 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE IMPUGNA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RESPECTIVA, ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITSL NUMERO 17 CON SEDE EN CALKINI, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC).

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/30/2024**, formado con el oficio con la referencia alfanumérica CD17/104/2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 17, con el asunto: "Aviso" (*sic*) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día doce de junio, a las 13:00 horas. La magistrada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de junio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarah López Hernández  
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral  
Del Estado de Campeche





**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/30/2024.**

**PROMOVENTE:** RITA CONCEPCIÓN BARRAGÁN SANTANDER, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica CD17/104/2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 19, con el asunto: "Aviso" (*sic*) y documentación adjunta; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día doce de junio de la presente anualidad, a las 13:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital, por el que da aviso de un medio de impugnación y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expedientillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/30/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se da aviso a esta autoridad de un medio de impugnación consistente en un Juicio de Inconformidad promovido por Rita Concepción Barragán Santander, representante propietario del Partido Político Campeche Libre ante el Consejo Electoral Distrital 17 en contra "*de los resultados consignados en el acta que contiene el Cómputo de la elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Municipio de Calkiní, Campeche, por la nulidad de diversas casillas al actualizarse causales de nulidad previstas en el artículo 748 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche...se impugna la*



*declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva, actos realizados por el Consejo Electoral Distrital número 17 con sede en Calkiní Campeche, del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (sic)*

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**BERENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAJISTRADA ENCARGADA DEL**  
**DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (13 de junio de 2024), turno los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.